

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 2 de mayo de 2024

Busca iniciativa aumentar de 15 a 20 días el aguinaldo de las y los trabajadores

- La diputada García Anaya (Morena) sugiere modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo

Para incrementar los días de aguinaldo al que las y los trabajadores tienen derecho y pasar de un equivalente de 15 a 20 días de salario, por lo menos, la diputada Lidia García Anaya (Morena) impulsa una iniciativa para modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, precisa que, según la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), el aguinaldo es la gratificación anual obligatoria que el patrón debe otorgar a las trabajadoras y trabajadores.

Indica que es una de las prestaciones más esperadas por la clase trabajadora; actualmente, el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo establece un pago mínimo equivalente a 15 días de salario, por lo que el aguinaldo surge como una prestación obligatoria que se brinda a este sector del país.

La legislación vigente señala, además, que las y los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario, por lo menos.

Añade que los que no hayan cumplido el año de servicio, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

La diputada García Anaya menciona que desde 1973 no se ha reformado el marco normativo con relación al aguinaldo; es decir, 50 años sin tener una modificación. Por ello, una reforma en la materia ayudaría a reducir la desigualdad, pues en muchos países hay una brecha significativa entre los salarios y los costos de vida.

Puntualiza que aumentar el aguinaldo a 20 días podría ser una medida para paliar esta desigualdad, minimizar los efectos de la inflación y proporcionar un alivio económico adicional a las y los trabajadores que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o que tienen más responsabilidades financieras.

Asimismo, considera que el esfuerzo de la clase trabajadora mexicana debe tener una justa retribución mediante el salario y, al ser el aguinaldo parte de las prestaciones anuales, resulta primordial que se analice una reforma legal que permita incrementar el pago de este beneficio por el equivalente a 20 días de salario mínimo.

Otro aspecto a tomar en cuenta, agrega, es el efecto positivo en la productividad, ya que está demostrado que los empleados satisfechos y motivados son más productivos en su trabajo, con lo cual se fomenta un ambiente laboral positivo y se genera un mejor desempeño de las y los trabajadores.

Proponen otorgar seguro de vida a las y los policías de entidades federativas y municipios

- Diputadas y diputados del PRD plantean reformar el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El grupo parlamentario del PRD, que coordina el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, impulsa una iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que las instituciones de seguridad pública ofrezcan un seguro de vida a las y los integrantes de las corporaciones policiales de las entidades federativas y municipios.

La iniciativa, enviada para su análisis a la Comisión de Seguridad Ciudadana, busca blindar a las familias de las y los policías en caso de fallecimiento.

En su propuesta, las y los diputados del PRD refieren que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el último trimestre de 2020 se registraron aproximadamente 350 mil elementos distribuidos en todo el país.

Señalan que esta profesión es desarrollada principalmente por hombres, quienes conforman el 82.9 por ciento del total, mientras que las mujeres representan el 17.1 por ciento.

La distribución por edad de los elementos se concentra entre los 30-45 años, es decir el 46.15 por ciento, mientras que el 76.06 por ciento de las y los policías se encuentran casados o en unión libre, 18.52 por ciento solteros y el restante 5.42 por ciento separados o viudos.

Con respecto a las condiciones de trabajo, el 86 por ciento labora formalmente, mientras que el 14 por ciento restante no cuenta con prestaciones de seguridad social. Del total de formales, 35.35 por ciento cotiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49.34 por ciento en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 15.30 por ciento en otras instituciones.

Respecto al ingreso, el 50 por ciento de las y los policías declaró ganar menos de 8 mil 942 pesos mensuales, en tanto que el ingreso promedio de todos los elementos es de 10 mil 316 pesos.

Ante este panorama, las y los diputados del PRD proponen reformar el marco normativo con el propósito de mejorar la situación laboral de los cuerpos policiacos y, por ende, su seguridad.

Instalan la Comisión Permanente para el segundo receso del tercer año de la LXV Legislatura

- Diputadas y diputados estarán en vicepresidencias y secretarías

Este martes se declaró formalmente instalada la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el segundo receso del tercer año de la LXV Legislatura, y se eligió a las y a los integrantes de su Mesa Directiva.

Con 31 votos, las y los legisladores eligieron a las y a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, quedando como presidenta la senadora Ana Lilia Rivera Rivera (Morena).

En las vicepresidencias estarán las diputadas Adriana Bustamante Castellanos (Morena) y Marcela Guerra Castillo (PRI), el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (PAN) y el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán (Morena).

Además, en las secretarías estarán la diputada y los diputados: Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM) y Ángel Benjamín Robles Montoya (PT).

También, las senadoras y el senador: Mónica Fernández Balboa (Morena), José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) y Ruth Alejandra López Hernández (MC).

Previamente, en votación económica, se aprobó el acuerdo para que la Mesa Directiva quede conformada por una presidencia, cuatro vicepresidencias y seis secretarías.

Además, se dio cuenta del acuerdo de la Mesa Directiva que será votado la siguiente semana, que presenta las reglas básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por lo que, estarán atentos a cualquier observación para ser incorporadas.

Se levantó la sesión de la Comisión Permanente y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 8 de mayo, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Senado de la República.

Clausuran trabajos de la Cámara de Senadores durante el Segundo Periodo de Sesiones

Publicado: 30 Abril 2024



- ***La Mesa Directiva dio cuenta de los acuerdos para dar trámite a iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, clausuró los trabajos del Senado de la República, correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

“Hoy, 30 de abril de 2024, la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara concluidos sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional”, expresó.

La senadora pidió a la Secretaría comunicar los acuerdos de la Mesa Directiva sobre el cierre de los trabajos de la LXIV y LXV Legislaturas y la apertura de la LXVI Legislatura, así como respecto a la conclusión de los proyectos de ley o decreto enviados por la Cámara de Diputados.

Lo anterior, incluye el trámite que se les dará a las iniciativas presentadas por senadores que se encuentran pendientes de dictamen y la relación de los dictámenes de Comisiones en poder de la Mesa Directiva que no fueron debatidos, ni votados en el Pleno.

Además, se informó del acuerdo por el que se establece el procedimiento para el resguardo de la documentación de las Comisiones, con motivo de la renovación de la Cámara de Senadores.

Y se dio cuenta de otra comunicación por el que se establecen los criterios que permitan a las Comisiones cumplir con las responsabilidades de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con motivo de la conclusión de los trabajos de la LXV Legislatura.

Además, se informó de otro acuerdo relativo a la actualización del estatuto de los servicios parlamentarios administrativos y técnicos, y la actualización del manual general de organización del Senado.

Ana Lilia Rivera informó que los acuerdos serán publicados en la Gaceta Parlamentaria. La legisladora comentó que las proposiciones con punto de acuerdo, que no alcanzaron dictamen en el actual Periodo Ordinario y que fueron presentadas se declaran concluidas y cumplidas en sus trámites legislativos, se informará a los promoventes y se publicarán en la Gaceta.

Alta productividad en LXIV y LXV Legislaturas, destaca presidenta del Senado de la República

Publicado: 30 Abril 2024



- **Informa Ana Lilia Rivera al Pleno que fueron aprobadas 39 reformas constitucionales y 47 leyes de nueva creación en los seis años de ejercicio legislativo.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que durante las LXIV y LXV Legislaturas, el Senado de la República aprobó mil 166 asuntos, de los cuales 39 fueron reformas constitucionales, 47 leyes de nueva creación, 877 reformas a diversos ordenamientos y 122 nombramientos de personal diplomático.

En la Sesión Solemne sobre el cierre de los trabajos legislativos, subrayó que los integrantes de la Cámara de Senadores, que iniciaron funciones en 2018, fueron capaces de construir consensos, pues 72 por ciento de este trabajo fue aprobado por unanimidad y sólo el 28 por ciento, por mayoría.

Aprobamos, enfatizó, “reformas fundamentales que han fortalecido nuestras instituciones, protegiendo los derechos de las personas y promovido el desarrollo económico y social del país”.

Al hacer un balance de los trabajos legislativos, Ana Lilia Rivera detalló que, de 2018 a la fecha, se realizaron 415 sesiones plenarias: 341 ordinarias, 43 solemnes, 16 extraordinarias y 15 de Congreso General.

Informó que, de las 39 reformas constitucionales, 24 ya fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 13 fueron remitidas a la Cámara de Diputados y dos se devolvieron a la colegisladora.

También puntualizó que, de las 47 leyes de nueva creación, 41 se publicaron en el DOF, una se remitió al Ejecutivo Federal, tres se remitieron a la Cámara de Diputados y dos se devolvieron a la Colegisladora.

Además, el Senado avaló 877 reformas a diversos ordenamientos, de las cuales 317 fueron publicadas en el DOF, 23 remitidas al Ejecutivo Federal, 251 remitidas a la Cámara de Diputados, 143 devueltas a la Colegisladora y 143 desechadas. También, pormenorizó, se aprobaron 203 decretos de diversa índole.

Sobre los nombramientos, la senadora puntualizó que se ratificaron dos mil 386 y se designaron 144.

Además, se ratificaron 122 nombramientos de personal diplomático, entre los que están dos de Secretario de Relaciones Exteriores, ocho de empleados superiores del ramo, 82 embajadores y 30 cónsules.

Entre los asuntos más destacables, la senadora enumeró la creación de la Guardia Nacional, la que elevó a rango constitucional los programas sociales, así como la figura de revocación de mandato, la consulta popular y la que modificó el fuero constitucional de la persona titular del Poder Ejecutivo.

Destacó que se abrogó la reforma educativa de 2013 y se creó una nueva que “abrazo el humanismo y el respeto a la labor docente como principios cardinales”. Además, el Senado impulsó la paridad de género en todos los órganos y niveles de gobierno.

En materia laboral, la legisladora destacó que se respaldaron proyectos para impulsar vacaciones dignas, una reforma histórica al sistema de pensiones, la regulación de la subcontratación y la cobertura de seguridad social a personas trabajadoras del hogar y del campo.

La senadora reconoció la labor de todas y todos los coordinadores de los Grupos Parlamentarios por su labor durante las dos Legislaturas, para lograr consensos a favor de México; “sin la extraordinaria capacidad y voluntad de construir acuerdos de cada uno de ustedes, los trabajos realizados durante este sexenio simplemente no hubieran sido posibles”, asentó.

Indicó que durante los últimos años hubo retos inimaginables, como la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19; sin embargo, subrayó, en medio de la adversidad la Cámara demostró su compromiso inquebrantable con la Patria, pues las y los senadores no dejaron de trabajar por el bien de la ciudadanía.

En materia internacional, aseveró que la Cámara actuó como un órgano de voz potente, enriqueciendo sus trabajos con la pluralidad de visiones de las diversas fuerzas políticas; “nos empeñamos en honrar la tradición diplomática de México: promover la paz, la justicia social y el respeto al derecho internacional”, acotó.

En ese sentido, la senadora Ana Lilia Rivera sostuvo que el Senado apostó por una diplomacia parlamentaria innovadora capaz de abordar desafíos como la rivalidad entre naciones y el cambio climático a través de pronunciamientos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

INVALIDA LA CORTE REQUISITOS PARA ACCEDER A DIVERSOS CARGOS PREVISTOS EN LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES Y SINALOA

- El primero de los cargos, referido a la persona titular del órgano interno de control municipal, previsto en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes
- El segundo, a la titularidad de la dirección general del Archivo General del Estado de Sinaloa

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó la fracción III del artículo 51 Bis, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en el cual se prevé como requisito para acceder al cargo de titular del órgano interno de control municipal, no haber sido candidato a algún puesto de elección popular dentro de los cinco años anteriores a su nombramiento.

Lo anterior al determinar que el legislador local hizo una distinción que, en estricto sentido, no está estrechamente vinculada con la configuración del perfil inherente a la función pública a desempeñar, sino con su ideología política, máxime que no se trata de un cargo de elección popular, por lo cual resulta, además, sobreinclusivo.

Al tratarse de una disposición estatal impugnada por un municipio, sus efectos se limitarán al municipio promovente, de Jesús María, Aguascalientes.

En un expediente diverso, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, publicada el 4 de febrero de 2022, *La Corte* invalidó el artículo 102, fracción III, en la porción “no haber sido condenado por la comisión de delito doloso”, que la preveía como requisito para ocupar el cargo de director general del Archivo General del Estado.

Lo anterior, al determinar que se trataba de una disposición sobreinclusiva, porque excluía de manera genérica a cualquier persona que se ubicara en ese supuesto, sin que fuera posible valorar si el delito tenía una relación directa con las capacidades necesarias para su desempeño en el cargo.

Controversia constitucional 84/2022, promovida por el Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 51 Bis, fracciones II, III, IV y V, de la Ley Municipal de dicha entidad y Segundo Transitorio del Decreto Número 100, publicado en el Periódico Oficial local de 28 de marzo de 2022. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretarios: Mauricio Tapia Maltos y Rodrigo Arturo Cuevas y Medina.

Acción de inconstitucionalidad 39/2022 y su acumulada 41/2022, promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 4 de febrero de 2022, mediante Decreto 516. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez.

Oposición cierra el paso a periodo extraordinario en San Lázaro

Enrique Méndez

30 de abril de 2024 14:44

Ciudad de México. La oposición en la Cámara de Diputados cerró el paso a un periodo de sesiones extraordinarias, para abordar —como planteó Morena— el paquete de iniciativas del presidente Andrés Manuel López Obrador, e incluso aseguró que Morena tampoco alcanzará los números para retomarlas en la siguiente legislatura.

El coordinador de la bancada guinda, Ignacio Mier, consideró que las reformas propuestas al sistema electoral, al Poder Judicial, para devolver al Ejército el mando de la Guardia Nacional y a la administración pública, podrían abordarse en un periodo extraordinario, después de las elecciones presidenciales.

En el contexto de la última sesión ordinaria del actual periodo de sesiones de la 65 Legislatura, la Comisión de Puntos Constitucionales ya no pudo convocar a la votación de los dictámenes.

Además, por separado los coordinadores del PRI y del PAN, Rubén Moreira y Jorge Romero, recordaron que Morena y sus aliados no tienen los votos suficientes en la Comisión Permanente —que actúa en los recesos de las dos cámaras del Congreso—, para convocar a un extraordinario.

“Digan lo que le digan, este paquete no se va a legislar en la 65 Legislatura. Si es que quien gana la presidencia tiene el interés o algún diputado de volverlas a presentar, vuelven a vivir. En esta legislatura, no”, expresó Romero.

El panista calculó que la competencia en las elecciones para el Congreso será por ver cuál de los dos bloques obtiene la mayoría simple, y consideró “imposible” que Morena vuelva a contar con la mayoría absoluta.

“Y en eso estamos trabajando. Ojalá y nunca nadie pueda a tener las dos terceras partes (de las curules). Ojalá ni el PAN, para que nunca nadie se pueda imponer sobre otros. Para que México pueda ser un país de acuerdos sí o sí, gane quien gane, y que las leyes sean producto de los acuerdos, aunque nos caigamos gordos”, resaltó.

A su vez, Rubén Moreira lanzó el reto a Morena a aprobar los dictámenes hoy mismo y presentarlos en el pleno.

“Pero no las va a presentar, Morena (tampoco) quiere votar la semana (laboral) de 40 horas, porque ya fueron con los dueños del dinero de este país, y les dieron instrucciones que no pasa, ni pasa la que presentó otro partido aquí sobre los derechos de (los trabajadores a) estar sentado en las empresas”, manifestó.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo (Morena) incluso planteó que antes de las elecciones del 2 de junio no podrá convocar a discutir los dictámenes, lo que de hecho deja los temas en la congeladora legislativa.

Congreso aprobó importante reforma que logrará pensión justa para mujeres

Escrito por Rita Magaña Torres 30 abril, 2024



Ciudad de México.- Tras aprobar el Congreso la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que se alimentará de cuentas inactivas y no reclamadas de Afores y será manejado por el Banco de México, la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, la calificó como una reforma importante y logrará que mujeres y hombres logren una pensión justa; dijo que solo en 2024, 8 mil trabajadoras y trabajadores se jubilarán con bajas percepciones, debido a la mala reforma de 1997, incluso lleva a no querer pensionarse, aunque ya estén en la edad, pues reciben entre 30 y 40 por ciento de su salario.

Además, afirmó que es muy buena propuesta que las y los trabajadores que percibían salarios abajo de 16 mil pesos se pensionen con el 100% de su salario, es decir, si ganaban 8 mil, 10 mil o el salario mínimo de 7 mil 400 pesos, reciban en su pensión el 100%, hasta los 16 mil pesos que es el tope en la reforma.

Por ello, insistió en que es una buena iniciativa, y que es paulatina, porque en 2024 son 8 mil trabajadoras y trabajadores que se pensionarán, el año que entra serán 17 mil, el siguiente 27 mil, hasta el 2050 se puede llegar a más de 1 millón de mujeres y hombres que se retiren de la vida laboral, por lo que se tiene tiempo para ir revisando cada 2 años, como dice la propuesta, como se va manejando este Fondo.

A través de su cuenta de X, antes Twitter, la legisladora emecista señaló que después de la reforma de pensiones de 1997, que afectó los derechos de las y los trabajadores, en 2020 y 2022, se hicieron reformas de consenso para ir recuperando la posibilidad de una mejor jubilación.

Justificó su voto en abstención frente a la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, porque este puede beneficiar a quienes ya empiezan a jubilarse con la ley de 1997, pero no se están haciendo campañas para facilitar que las personas que no están cobrando sus pensiones lo hagan, ni se está garantizando un modelo correcto para hacer las reglas de operación para el manejo de ese Fondo.

“Los sindicatos además no han dicho nada, no se han expresado, no sé qué estén pensando, pero yo esperaré que ya se estuvieran manifestando, algunas de las organizaciones empresariales, se hizo la reforma a las pensiones en 2020 y ahí viene la tasa de reemplazo es mayor a la que se tenía en este momento, cuál es la evaluación de esa reforma, que salió de Palacio Nacional, donde se sentaron los sindicatos, los empresarios y el gobierno hicieron una propuesta y la mandaron y salió unánime, porque fue parte de un acuerdo general”, mencionó.

En entrevista radiofónica, Patricia Mercado también argumentó que su voto en abstención en lo general de la reforma a pensiones, lo dio porque es una muy buena propuesta, pero no están claras las reglas de operación, ya que se sabe que habrá un Comité Técnico que hará las reglas de operación, pero se desconoce si van a participar

los sindicatos, organizaciones empresariales o centros de conocimiento sobre estos temas, es decir cómo va a funcionar y resolver el asunto de las pensiones mínimas.

Celebró que el Fondo de Pensiones para el Bienestar este en el Banco de México, pues es una institución que genera mucha confianza, pero hay cuestiones muy importantes que pueden resolver el tema de las pensiones mínimas, que además muchas personas, sobre todo en el gobierno federal, las y los trabajadores al servicio del Estado no se pensionan, porque no les va a alcanzar lo que van a recibir de pensión, y están ocupando espacios podrían ocupar ya las mujeres jóvenes que necesitan también trabajos formales.

Después de la reforma de [#pensiones](#) de 1997, que afectó los derechos de las y los trabajadores, en 2020 y 2022 hicimos reformas de consenso para ir recuperando la posibilidad de una mejor jubilación.

*Ahora, mi voto en abstención frente al Fondo de Pensiones para el Bienestar es... pic.twitter.com/2LGkw7JWKm
— Patricia Mercado (@Pat_MercadoC) [April 26, 2024](#)*

Todo eso, dijo, es como lo bueno de esa propuesta, además se ha dicho que se van a confiscar los las cuentas de las y los trabajadores, en este momento el artículo 302 de la Ley del IMSS establece que a los 10 años prescribe una pensión y si no se recoge las cuentas de ahorro pasa a manos del Seguro Social; sin embargo, con la propuesta no prescriben nunca los derechos, no solamente para la y el trabajador, sino también para las viudas o los viudos de pensionados que haya fallecido sin usar los recursos.

Refirió que no hay un transitorio que establezca: “vamos a hacer una campaña que diga nos dimos cuenta de que hay 2 millones de personas que tiene derecho, que tienen dinero y que no han venido por este”, para que vengan y se acerquen al IMSS y al ISSSTE a reclamar en qué Afore está su dinero para reclamarlo, el proyecto de reforma a las pensiones va por buen camino para una pensión justa, pero necesita modificaciones, sobre todo en el tema de fondo, además las Afores manejan como 6 millones de pesos y el Fondo tendrá como 40 mil millones de pesos.

Patricia Mercado reiteró que es un gran tema, que está en el camino de una mayor igualdad y salir de precariedad laboral, cuando se termina el tiempo y la edad de trabajo, se llega con muchos problemas para que se genere la confianza adecuada de decir que se va a usar este financiamiento para asegurar una pensión digna, porque la reforma dice que se va a procurar eso si hay suficiencia presupuestal y eso se critica por parte de la oposición, pero no debe ser así, porque eso se necesita para mejorar las pensiones de las y los trabajadores.

Lamentó que el presidente Andrés Manuel López Obrador la haya planteado para polarizar las elecciones, porque todos los partidos políticos tratan de demostrar que somos los mejores en las propuestas, y se discutió una reforma muy importante para miles de mujeres trabajadoras y trabajadores.

Distribución Laboral

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se destacó que durante el cuarto trimestre de 2023, la población económicamente activa (PEA) fue de 61 millones de personas (una tasa de participación de 60.5%). Al distinguir por sexo, la PEA de las mujeres fue de 24.9 millones, así 47 de cada 100 en edad de trabajar fueron económicamente activas, y la masculina fue de 36.1 millones, 76 de cada 100 hombres.

La población no económicamente activa (PNEA), en el cuarto trimestre de 2023, fue de 39.8 millones de personas (equivalente a 39.5% del total de la población de 15 años y más de edad). Al distinguir por sexo, la PNEA de las mujeres, la cifra fue de 28.6 millones (53.5%). Para los hombres fue de 11.2 millones (23.6%).

En el cuarto trimestre de 2023, el porcentaje de hombres trabajadores subordinados y remunerados fue de 69.3% y el de mujeres, de 68.6%. Por su parte, los hombres trabajadores por cuenta propia constituyeron 21.7% de los ocupados y las mujeres, 22.9% de las ocupadas.

Las mujeres ocupadas entre 35 y 48 horas semanales representaron 45.8% del total de mujeres trabajadoras. Las ocupadas por más de 48 horas semanales representaron 18%. Los hombres que trabajaron entre 35 y 48 horas semanales representaron 47.8% de los ocupados, quienes laboraron más de 48 horas semanales fueron 31.6%.

A raíz de la Ley del Seguro Social, que entró en vigor en 1997, en México coexisten dos esquemas de pensión: el régimen de 1973, al que pertenecen los trabajadores legalmente registrados ante el IMSS antes del 30 de junio de 1997; y el régimen de 1997, válido para los asegurados que comenzaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997.

La inscripción a uno u otro sistema pensionario no solo determina las semanas cotizadas necesarias para recibir una pensión, también el monto a recibir y las aportaciones de trabajadores, patrones y Gobierno.

A mediados de enero, el presidente Andrés Manuel López Obrador se refirió por primera vez a la iniciativa de reforma laboral que prepara para revertir el sistema de pensiones vigente, un régimen que entró en vigor a partir de 1997 y sustituyó las jubilaciones con el 100% del último salario de los trabajadores por cuentas individuales gestionadas por una Administradora de Fondos para el Retiro (Afores).

Fondo de Pensiones para el Bienestar

El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos a los institutos de seguridad social.

El dictamen reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.

Se homologan disposiciones de las leyes del Seguro Social, del ISSSTE y del INFONAVIT, para garantizar la imprescriptibilidad de los ahorros que las y los trabajadores logren acumular tanto en la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez como en la Subcuenta de Vivienda o del Fondo de la Vivienda, según corresponda, así como establecer las disposiciones necesarias para la debida operación del fondo de pensiones.

Contempla adiciones para fortalecer el derecho de información de las y los trabajadores respecto del nivel de ahorro que deberá reflejarse en los estados de cuenta que emitan las AFORE respecto de los recursos que sean transferidos al Fondo de Pensiones.

Se modifican leyes federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se Abroga su Ley Orgánica, con la finalidad de que el Fondo de Pensiones para el Bienestar sea funcional y cuente con fuentes de financiamiento adecuadas para garantizar su suficiencia.

Hace mención que el ahorro de las y los trabajadores que sea transferido a dicho fondo generará intereses conforme al rendimiento neto derivado de las inversiones efectivamente realizadas por dicho fondo en apego al régimen de inversión que determine el Comité Técnico, para lo cual el propio fondo comunicará al IMSS, al ISSSTE y al INFONAVIT la tasa de rendimiento que deberá aplicar para registrar el rendimiento individualizado de cada trabajador, con lo que se incrementa el ahorro de los trabajadores.

Establece que los recursos transferidos al Fondo no se aplicarán para las cuentas individuales de las personas trabajadoras que cuenten con una relación laboral activa ante el Instituto.

Publican en el DOF decreto para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar



Foto: Shutterstock

Por [Sebastián Díaz Mora](#)

Martes 30 de Abril de 2024 - 21:39

El presidente Andrés Manuel López prometió el viernes pasado que será a partir del 1 de julio cuando los trabajadores empezarán a recibir las compensaciones a sus pensiones con los recursos del Fondo.

Este martes 30 de abril, el Ejecutivo federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** el decreto para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar y entrará en vigor a partir de mañana 1 de mayo, con lo que ya sólo queda un paso para que sea constituido oficialmente: que se emitan sus reglas de operación.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** adelantó que para este 1 de mayo, Día del Trabajo, quedarían establecidas dichas reglas de operación, con lo que comenzarán a correr los plazos legales para que lleguen los recursos al Fondo, así como los 60 días que se establecen en el decreto para que los trabajadores que se retiren bajo el sistema Afore empiecen a recibir los primeros complementos a sus pensiones.

El presidente Andrés Manuel López prometió el viernes pasado que será a partir del 1 de julio cuando los trabajadores empezarán a recibir las compensaciones a sus pensiones con los recursos del Fondo.

El Fondo será un fideicomiso público que brindará a los institutos de seguridad social (IMSS, Infonavit e ISSSTE) los recursos necesarios para complementar las pensiones de los trabajadores y procurar que éstas sean iguales a su último salario, siempre y cuando no se rebase un tope de 16,777.78 pesos al mes.

Dicho complemento únicamente lo recibirán los trabajadores que se retiren a la edad de 65 años, que coticen en el sistema Afore (es decir, desde julio de 1997 en el caso del IMSS y desde abril de 2007 en el caso del **ISSSTE**), y cuya pensión no rebase el tope anteriormente mencionado.

Al inicio, el Fondo se financiará principalmente con poco más de 40,000 millones de pesos de ahorros en las Afores que no han sido reclamados por personas de 70 años o más y cuyas cuentas están inactivas.

Las Afores tendrán 60 días a partir de la constitución del Fondo para transferir esos 40,000 millones de pesos de ahorros no reclamados.

Además, se plantean otras fuentes de financiamiento para el Fondo, como el 75% de los ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y el 25% de las utilidades de entidades paraestatales como el Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Igualmente se propone que sea financiado con los recursos que se obtengan de la extinción de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como con los ingresos que obtenga el ISSSTE en los ejercicios 2024 y 2025 por el pago de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones, así como por la enajenación de algunos de sus inmuebles.

Los recursos que lleguen al Fondo serán invertidos de acuerdo a un régimen de inversión que diseñará un comité técnico y generarán intereses conforme al rendimiento neto derivado de dichas inversiones.

Este martes, el subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, dijo que el Fondo de Pensiones necesitará recursos por alrededor de 130,000 millones de pesos para sus primeros 10 años de existencia.

Diputados bajan la cortina con 2.8% de iniciativas avaladas; senadores, con 2.9%

Presentan en Congreso 10,407 y aprueban 299; en San Lázaro se quedan atoradas 40 horas laborales, dotar de asiento con respaldo a empleados que trabajan de pie, 20 iniciativas de AMLO...; en Senado, sede de chapulineo, 35 legisladores cambiaron de partido; dieron luz verde a 35 leyes que luego fueron impugnadas en la Corte; dejan pendientes más de 100 nombramientos



Clausura del periodo ordinario de sesiones en San Lázaro, el pasado martes. **Foto: Especial**

Por: **YULIA BONILLA**
- 02/05/2024 03:08

La productividad de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, tan sólo en los periodos ordinarios de sesiones durante los tres años de trabajo, fue de 2.9 por ciento, pues aunque se presentaron 10 mil 407 iniciativas, únicamente 299 fueron aprobadas.

En la Cámara de Diputados se quedaron sin legislar asuntos para que las y los trabajadores tengan un descanso digno o un tiempo para sentarse en la jornada laboral, o que el país cuente con un mejor marco normativo para la administración del agua que hoy tanto escasea.

Los diputados bajaron la cortina y se marcharon a lo que queda de las campañas electorales o a sus lugares de origen.

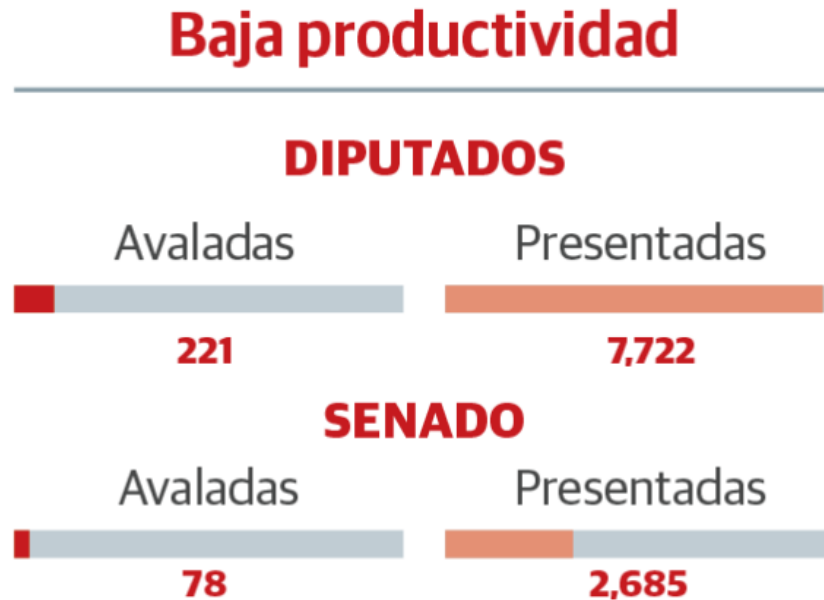
Desde el 1 de septiembre del 2021 hasta este 30 de abril, en que concluyó el último periodo ordinario de la LXV Legislatura, presentaron iniciativas a destajo: siete mil 722, de las cuales únicamente 221, el 2.8 por ciento, consiguieron su aprobación para llegar al Diario Oficial de la Federación.

Es así que el pleno de San Lázaro concluyó sus labores sin avalar la reforma de las 40 horas, para que haya dos días de descanso obligatorios por cada cinco trabajados; tampoco sacaron adelante una nueva Ley de Aguas, como lo ordenó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hace más de 10 años.

La misma suerte corrieron las 20 iniciativas que envió el Presidente de la República el 5 de febrero pasado, para las cuales la única salida sería convocar a un periodo extraordinario con el cual la oposición no está de acuerdo y que, por lo tanto, no se verá en los cuatro meses que quedan a la LXV Legislatura.

Esta legislatura se caracterizó por una dinámica en la que, durante los debates relevantes, como la discusión de los Presupuestos de Egresos de la Federación, Morena y sus aliados asumieron la costumbre de presentar propuestas de modificación irrelevantes, como sólo agregar una coma a dictámenes, para conseguir tiempo en tribuna y descalificar a la oposición, y después retirar sus sugerencias.

Pero la misma pauta comenzó a seguir la oposición, que a sabiendas de que sus propuestas no serían aprobadas, presentó por centenas, lo que terminó por alargar las discusiones por horas.



Gráfico

Una dinámica similar se vio en el Senado de la República, donde de más de dos mil 600 iniciativas presentadas, menos de un centenar vio la luz.

Fueron dos mil 685 iniciativas presentadas por los diversos grupos parlamentarios, de las cuales solamente 78 lograron su aprobación, 41 fueron desechadas, tres fueron retiradas, una atendida y dos mil 562 terminaron el periodo en calidad de pendientes.

La Cámara de Senadores también dejó de lado más de 100 nombramientos, entre los que se encuentran 49 de magistrados electorales, dos de los cuales son del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el resto son locales.

Además, dejó vacantes las designaciones de tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai). Tampoco fueron electos los 10 integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), lo cual representa una falta a la Constitución.

En el balance de su quehacer, los legisladores del Senado de la República aprobaron 35 leyes que luego fueron impugnadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), incumplieron sus obligaciones de transparencia, y se negaron a emitir tres leyes ordenadas por la Carta Magna.

Entre las leyes que no aprobaron está la que buscaba obligar a los ciudadanos a dar sus datos biométricos a expendedores de telefonía celular, o la creación de la ley sobre educación indígena, la cual no contó con una consulta a las comunidades involucradas.

La legislatura dejó noches oscuras, o como se nombró “viernes negro”, cuando en abril del 2023 Morena y sus aliados sólo estuvieron presentes y pasaron 20 reformas en fast track, que luego fueron impugnadas mediante 12 acciones de inconstitucionalidad. De hecho, entre 2021 y 2023, se presentaron 25 acciones de inconstitucionalidad.

También se distinguió por el salto de 35 senadores chapulines que llegaron por un partido y terminaron en otro al cierre de la legislatura.

Igualmente, hubo escándalos como el protagonizado por el oaxaqueño Adolfo Gómez, quien decidió hacer una ceremonia a Tláloc para pedir que llueva e incluyó el sacrificio de una gallina.

Reformas que tendrán que esperar

El Poder Legislativo dejó pendientes algunas de estas iniciativas.

- Reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas.
- Reforma a la Ley de Aguas Nacionales.
- Reforma Electoral.
- Reforma del Poder Judicial de la Federación.
- Incorporación de la Guardia Nacional a la Sedena.
- Reducción del número de diputados y senadores.
- Inclusión de programas sociales específicos en la Constitución.
- Aguinaldo de 30 días.
- Ley Silla.

Gráfico

Acusan a bloque opositor de frenar discusión

El Presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que el paquete de 20 iniciativas que envió el 5 de febrero pasado al Congreso de la Unión ya no será discutido en esta legislatura, porque no hay condiciones para alcanzar la mayoría calificada requerida por culpa de la oposición.

“Van a quedar pendientes porque los del bloque conservador, aunque son iniciativas para beneficiar al pueblo, ya declararon que las van a bloquear”, aseguró el Presidente.

Agregó que “como no hay ahora mayoría calificada y son reformas a la Constitución que requieren esa mayoría, no mayoría simple, pues es mejor esperar a ver qué dice la gente en el futuro, cuando haya condiciones”.

El mandatario envió al Poder Legislativo diversas reformas constitucionales como realizar cambios al sistema de pensiones, aumento del salario mínimo, elección por voto popular de los jueces, magistrados y ministros de la Corte y la eliminación de reguladores autónomos.

Señaló que, en la reunión con diputados federales y senadores de Morena, PT y PVEM, les agradeció el apoyo que le dieron durante su administración para aprobar las reformas necesarias en beneficio de la población y ayudaron a colocar los cimientos de la Cuarta Transformación